

MENDOZA, 7 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El Expediente 33744/2026 S/Solicita asueto académico para día 21/9 por celebración Día del Estudiante - OLIVERA María Valentina; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. María Valentina Olivera en su carácter de Presidenta del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, presenta nota dirigida a la Secretaría de Relaciones Estudiantiles y Egresadas/os, mediante la cual solicita el otorgamiento de asueto académico para el día 21 de septiembre del corriente año, con motivo de celebrarse el Día del Estudiante.

Que la Secretaria de Relaciones Estudiantiles y Egresadas/os, Abogada Agostina Sol BORDÓN CARRATALÁ, se expidió favorablemente respecto de lo solicitado, sugiriendo hacer lugar al pedido y emitir la resolución correspondiente que disponga el asueto académico para la fecha indicada.

Que el día 21 de septiembre de 2026 se celebra el Día del Estudiante, fecha que constituye una tradicional jornada de descanso y un legítimo reconocimiento para todos y todas los/as estudiantes de la comunidad académica.

Que el Centro de Estudiantes ha puesto a disposición los canales institucionales del mismo para colaborar activamente en la difusión de la noticia a toda la comunidad estudiantil de la Facultad.

Que, el Secretario Académico, Doctor Julio Leonidas AGUIRRE, toma conocimiento del requerimiento y expresa que se procederá a rectificar el calendario académico para incorporar el asueto solicitado.

Por ello, y en ejercicio de sus funciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar asueto académico en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, el día lunes VEINTIUNO (21) de septiembre de 2026, con motivo de la celebración del Día del Estudiante.

ARTICULO 2º.- Notificar a Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho, a fin de que rectifique el Calendario Académico del citado día.

ARTICULO 3º.- Notificar al Centro de Estudiantes y a la Secretaría de Relaciones Estudiantiles y Egresadas/os de esta Facultad de Derecho, a fin de disponer la mayor difusión de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en formato papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº 638
Mbrc.



Abg. Facundo Guillermo VANDEMADIER
SECRETARIO GENERAL



Mgtr. Silvina del Carmen FURLOTTI MORETTI
DECANA